

# Latinex Holdings, Inc. y Subsidiarias

## Política de Derechos Humanos

### 2023

Las subsidiarias (Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y Central Latinoamericana de Valores, S.A.) son Entidades Reguladas y Supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, con Licencia para operar como Organización Autorregulada bajo la Resolución No. CNV-349-90 de 30 de marzo de 1990 y No. CNV-68-97 del 23 julio 1997, respectivamente.

## Tabla de contenido

1.	Objetivo .....	3
2.	Alcance .....	3
3.	Documentos de Referencia .....	3
4.	Términos y Definiciones.....	4
5.	Política de Derechos Humanos .....	5
	5.1 CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
	5.2 DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS .....	5
	5.3 LINEAMIENTOS .....	6
	5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	8
	5.4.1 <i>Junta Directiva</i> .....	8
	5.4.2 <i>Comité de Sostenibilidad y RSE</i> .....	8
	5.4.3 <i>Presidencia Ejecutiva y Gerencia General</i> .....	8
	5.4.4 <i>Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE</i> .....	8
	5.4.5 <i>Departamento de Cumplimiento</i> .....	9
	5.4.6 <i>Colaboradores</i> .....	9
	5.5 SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA .....	9
6.	Divulgación .....	10
7.	Vigencia y modificaciones.....	11
	7.1 CONTROL DE MODIFICACIONES .....	11

## 1. Objetivo

La presente Política tiene por objetivo formalizar el compromiso de Grupo Latinex con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional, así como definir los principios que se aplicarán dentro del perímetro del Grupo para la debida diligencia en materia de derechos humanos, de conformidad con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, inclusión y bienestar laboral que contribuyan al desarrollo de las comunidades, enmarcados en el compromiso y enfoque estratégico de Latinex Holdings, Inc. y Subsidiarias.

En esta Política se recogen además los compromisos asumidos por Grupo Latinex en esta materia, los métodos de seguimiento y supervisión de los resultados de su aplicación, así como los canales de comunicación de estos resultados.

## 2. Alcance

La presente Política es aplicable a todas las empresas del Grupo Latinex, para con todos sus Grupos de Interés.

## 3. Documentos de Referencia

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'.<sup>1</sup>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
- Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral
- Principios de Empoderamiento de las Mujeres de las Naciones Unidas

Además de esta Política, los siguientes documentos internos están vinculados y respaldan los principios establecidos en esta Política:

- Código de Ética y Conducta
- Código de Gobierno Corporativo
- Política de Protección de Datos Personales
- Política de Sostenibilidad Corporativa

---

<sup>1</sup> Puede ser consultado en la siguiente dirección:

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf#page=24](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf#page=24)



#### 4. Términos y Definiciones

**Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** Aquel Comité que tiene como objetivo el establecer y fomentar la estrategia y políticas de sostenibilidad empresarial del Grupo Latinex, velar por la adecuada gestión de los factores ambientales, sociales y de Gobierno Corporativo (ASG), y a su vez, promover dichos factores para el mercado de valores.

**Departamento de Cumplimiento:** Es aquel conformado por la Gerente de Cumplimiento de Latinex y la Gerente de Cumplimiento de Latinclear.

**Derechos Humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de la República de Panamá y en tratados internacionales convenidos por los Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Desarrollo Sostenible:** Aquel modelo de desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

**Gobierno Corporativo:** es el conjunto de normas, sistemas, procesos, procedimientos y demás Reglas Internas que establecen la estructura y funcionamiento de las empresas del Grupo Latinex con los Grupos de Interés, alineando todos los objetivos de las empresas en todos los ámbitos de sus actuaciones, desde los planes de negocio, los controles internos, hasta la medición del desempeño y la relevación corporativa.

**Grupos de interés:** Entidades o individuos que podrían verse afectados por las actividades, productos y servicios que ofrecen las empresas de Grupo Latinex o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad del Grupo Latinex para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos. Los grupos de interés se encuentran definidos en el Código de Gobierno Corporativo de Grupo Latinex.

**Grupo Latinex:** Aquel formado por Latinex Holdings, Inc., Latinex Capital, Inc., Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y Central Latinoamericana de Valores, S.A., así como cualquier otra sociedad que de tiempo en tiempo forme parte del grupo.

## 5. Política de Derechos Humanos

### 5.1 Consideraciones Generales

1. La presente Política de Derechos Humanos (en adelante la “Política”) se ha concebido con el propósito de definir las mejores prácticas en materia de derechos humanos, que seguirá el Grupo Latinex, el cual está conformado por Latinex Holdings, Inc., Latinex Capital, Inc., Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante “Latinex”) y Central Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante “Latinclear”), así como cualquier otra sociedad que de tiempo en tiempo forme parte del grupo, para con todos sus grupos de interés.
2. Se deberán tener en cuenta las normas establecidas en otros documentos debidamente aprobados por los órganos de control, a saber: Pacto Social, Estatutos, Código de Gobierno Corporativo, contratos celebrados entre las partes, reglamentos y/o manuales o Políticas y Procedimientos Internos.
3. Para efectos de los colaboradores, con los cuales cada sociedad mantiene una relación laboral regirán igualmente las normas establecidas en el Código de Trabajo de la República de Panamá y el Reglamento Interno de Trabajo de la sociedad contratante (empleadora).
4. La presente Política recoge algunas reglas de funcionamiento de los órganos de control de Grupo Latinex, en cuanto a las reglas aplicables para la implementación de la presente Política. Estas y todas las demás reglas de funcionamiento y los procesos para el ejercicio de roles y derechos ante las Juntas Directivas, Comités y por parte de la Gerencia General han sido establecidos en los Estatutos aprobados por la Junta Directiva para cada sociedad.

### 5.2 Declaración de compromiso con el respeto a los derechos humanos

En Grupo Latinex, estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tanto a lo interno de nuestra operación, así como en las relaciones con los diferentes grupos de interés. De esta manera, apoyamos los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y nos desempeñamos conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por nuestro tipo de actividad, la relación con los derechos humanos se da especialmente por aspectos como la igualdad y la no-discriminación hacia y entre los colaboradores, en la relación con los proveedores, y el desempeño ético y transparencia en la relación con los puestos de bolsa, participantes, emisores e inversionistas, así como con la protección de la información.

Para prevenir los riesgos relacionados con la violación e irrespeto de los derechos humanos, contamos con políticas que buscan directa o indirectamente el respeto de los derechos humanos, como nuestro Código de Ética y Conducta y el Reglamento Interno de Trabajo.



Asimismo, buscamos brindar una atención rápida a las posibles situaciones que se puedan presentar, poniendo a disposición de nuestros colaboradores y demás grupos de interés, la línea ética y el seguimiento de nuestros equipos correspondientes.

Igualmente, con el objetivo de calibrar los riesgos en materia de derechos humanos, identificar, prevenir, mitigar y responder oportunamente ante las posibles consecuencias negativas reales o potenciales sobre los derechos humanos, ya sea a través de las actividades del Grupo o como resultado de las relaciones comerciales, nos comprometemos en realizar un proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos, según determine el Comité de Sostenibilidad y RSE del Grupo, de manera que permita realizar una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, la integración de las conclusiones, y la creación de los planes de acción correspondientes para la atención y remediación que aplique según los hallazgos identificados.

### **5.3 Lineamientos**

#### **Lineamientos generales**

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados, a nivel de Grupo Latinex se promueven los siguientes principios básicos que deben presidir la actuación del conjunto de las sociedades que lo integran en todos los ámbitos:

- Apoyar, respetar y promover los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en todas las esferas de su influencia.
- Por medio de diversos mecanismos, promover que tanto las empresas que conforman el Grupo como sus colaboradores cumplan con el respeto a los derechos humanos e impidan cualquier violación de estos.
- Identificar los potenciales impactos que las operaciones y actividades realizadas por las sociedades del Grupo, directamente o a través de un tercero, pueden generar a los derechos humanos.
- Promover una cultura de respeto de los derechos humanos y acciones destinadas a la sensibilización en esta materia entre los grupos de interés.
- Promover el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, no discriminatorio, libre de expresiones o prejuicios y estereotipos en los medios de comunicación orales y escritos, tanto internos como externos.
- Disponer de mecanismos para el tratamiento de denuncias, quejas y/o reclamaciones, tal y como se estipula en el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta y el Manual De Políticas y Procedimientos para la Gestión De Incidentes de Grupo Latinex, con suficientes garantías, procedimientos adecuados de resolución y canales de comunicación para atender los potenciales casos de violación de los derechos humanos.



## Lineamientos específicos para los distintos grupos de interés

### Con los colaboradores:

- Rechazar toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Prohibir prácticas de discriminación en el entorno laboral, ya sea por género, edad, raza, color, preferencias sexuales, religiosas, culturales, estado civil, nacionalidad, enfermedad o discapacidad.
- Implementar medidas para prevenir, abordar y eliminar la violencia laboral, que incluye el hostigamiento y acoso sexual, y asegurar una pronta atención a las víctimas.
- Implementar iniciativas destinadas a mejorar la salud y bienestar de los colaboradores.
- A través del Departamento de Capital Humano, llevar a cabo cursos de sensibilización al personal sobre sus derechos y obligaciones, para que prevalezca un ambiente de respeto a los derechos humanos y bienestar laboral.
- Apoyar el empoderamiento de los colaboradores, a través de herramientas para su desarrollo profesional, removiendo obstáculos que puedan impedir o limitar su carrera.

### Con los clientes:

Tratar de forma justa a los clientes de Grupo Latinex, generando un entorno de confianza, transparencia, calidad en el servicio y respeto a su integridad, con base en los lineamientos del Código de Ética y Conducta del Grupo Latinex, que contemplan medidas para prevenir impactos sobre los derechos humanos.

### Con proveedores y acreedores:

Promover que los proveedores, contratistas y colaboradores externos formalicen su compromiso público con los derechos humanos, de acuerdo con la Política. Los requisitos específicos se detallan en el Código de Ética y Conducta para Proveedores.

### Con el público general (comunidad):

Contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales en donde las empresas del Grupo desarrollan su negocio, así como generar conciencia sobre el respeto de los derechos humanos.



## 5.4 Roles y Responsabilidades

La presente Política establece diferentes niveles de responsabilidades en línea con su ejecución y cumplimiento, las cuales deben ser del conocimiento de los directores, así como por los ejecutivos y demás colaboradores de Grupo Latinex.

### 5.4.1 Junta Directiva

- Revisar y aprobar la Política de Derechos Humanos y sus posteriores modificaciones.
- Revisar y aprobar las propuestas presentadas por el Comité de Sostenibilidad y RSE, cuando aplique.

### 5.4.2 Comité de Sostenibilidad y RSE

- Revisar y aprobar la Política de Derechos Humanos y proponer las modificaciones según corresponda, así como someterlo para aprobación de la Junta Directiva.
- Velar y supervisar el cumplimiento de la Política y proponer los mecanismos para la medición del cumplimiento, según corresponda.

### 5.4.3 Presidencia Ejecutiva y Gerencia General

- Revisar con el Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex por la correcta implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Política.
- Revisar aquellos informes que periódicamente deban ser presentados por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex.

### 5.4.4 Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE

- Elaborar la Política de Derechos Humanos, así como la revisión de manera periódica de los avances materiales y resultados del cumplimiento de esta política.
- Revisar la Política de Derechos Humanos al menos una vez al año. Si es el caso, proponer las modificaciones para su actualización según corresponda y someterlo a revisión del Comité de Sostenibilidad y RSE.
- Velar por la comunicación de la Política a lo largo del Grupo Latinex, así como con los diversos grupos de interés identificados.
- Liderar e impulsar la implementación y el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Política y proponer a revisión del Comité de Sostenibilidad y RSE los mecanismos para la medición del cumplimiento, según corresponda.
- Presentar al Comité de Sostenibilidad y RSE las actividades propuestas para el desarrollo de planes de acción correspondientes que surjan de procesos de debida diligencia en derechos humanos, así como informar periódicamente sobre el avance y cumplimiento de las





acciones estipuladas, así como cualquier riesgo y oportunidades en materia de derechos humanos que puedan impactar al Grupo Latinex.

#### **5.4.5 Departamento de Cumplimiento**

- Velar por la atención oportuna de aclaraciones relacionadas con la aplicación o interpretación de la presente Política, que le sean dirigidas por el Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex.
- Conducir los procedimientos de atención en los casos de incumplimientos o violaciones a la normativa establecida en la presente Política, los cuales se informan al Comité de Ética y Cumplimiento.

#### **5.4.6 Colaboradores**

- Conocer y cumplir con lo dispuesto en la Política de Derechos Humanos.
- Informar sobre cualquier posible impacto o incumplimiento de la Política, a través de los canales de comunicación habilitados por las sociedades del Grupo en sus respectivos sistemas internos de información a los que se refiere el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta de Grupo Latinex.

### **5.5 Seguimiento y Cumplimiento de la Política**

El seguimiento y cumplimiento de los lineamientos y compromisos establecidos en la presente Política será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex. Los principios y lineamientos contenidos en esta Política serán revisados por el Comité de Sostenibilidad y RSE, según la periodicidad que éste determine conveniente.

Para el caso de los colaboradores, el incumplimiento de la presente Política estará sujeto a las medidas disciplinarias que correspondan según el Reglamento Interno de Trabajo vigente de cualquiera de las sociedades que conforman Grupo Latinex. Adicionalmente, tanto para los colaboradores, directores y miembros externos de Comités, ante el incumplimiento de la presente Política aplicarán las normas y medidas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta del Grupo Latinex.

Para la atención de consultas, dudas o aclaraciones relacionada con la aplicación o interpretación de la presente Política, será atendida por el Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE del Grupo Latinex. En circunstancias en que persistan dudas sobre aspectos legales contenidos en la Política, las consultas serán elevadas al Departamento de Cumplimiento del Grupo Latinex para su debida atención y resolución.

Para la presentación de denuncias, quejas y/o reclamaciones por violaciones con respecto a la Política, se deberá seguir lo estipulado en el Título IV, “Procedimiento para el tratamiento de denuncias, quejas y/o reclamaciones” del Código de Gobierno Corporativo de Latinex Holdings, Inc. y Subsidiarias.

## 6. Divulgación

Esta Política y sus modificaciones estarán publicadas en las páginas web de las empresas del Grupo Latinex: [www.latinexholdings.com](http://www.latinexholdings.com) , [www.latinexbolsa.com](http://www.latinexbolsa.com) y [www.latinexcentral.com](http://www.latinexcentral.com) .

Todos los Directores, Dignatarios, Miembros Externos o invitados de los Comités de Junta Directiva, colaboradores, pasantes y practicantes profesionales de las empresas de Grupo Latinex recibirán una capacitación inicial sobre lo estipulado en la presente Política y se dictarán capacitaciones adicionales, según lo estipule el Comité de Sostenibilidad y RSE, cuando se realice alguna actualización a la Política.

Los nuevos colaboradores de cualquiera de las empresas del Grupo Latinex, recibirán una capacitación sobre la Política dentro del plan de inducción de Capital Humano para los nuevos ingresos.

Luego de recibir la capacitación se deberá firmar la Declaración de Lectura y Conocimiento de la Política (Anexo 1).

## 7. Vigencia y modificaciones

Versión	Responsable del documento	Revisado por	Fecha de revisión	Aprobado por	Fecha de aprobación
1	Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE	Comité de Sostenibilidad y RSE	14 de noviembre de 2023	Junta Directiva de Latinex Holdings, Inc.	22 de noviembre de 2023

### 7.1 Control de modificaciones

Versión	Fecha	Modificado por	Descripción
1	Octubre 2023	Departamento de Desarrollo Sostenible y RSE	Creación de la Política